

CCOO INFORMA SOBRE MESA GENERAL 08/07/2022

Con fecha de 8 de julio de 2022 ha tenido lugar **MGEEP con un punto único relativo a creación y amortización de puestos de trabajo en Servicios Sociales, en el Servicio de Participación Ciudadana, en el Servicio de Tecnologías de la Información, etc., y modificación de la plantilla municipal.** En **CCOO** nos parece absolutamente necesaria la creación de plazas en el Ayuntamiento de Sevilla, en todas las áreas y de manera muy concreta en las identificadas en la propuesta de RRHH. No obstante, esta cuestión ya fue objeto de debate en la Mesa Técnica convocada por parte de RRHH para el 6 de julio del presente 2022, provocando que **CCOO** se levantara de la misma al entender nuestra Sección Sindical que una parte importante de las plazas a crear eran susceptibles de serlo a través del proceso extraordinario de estabilización. **CCOO sigue pensando que amortizar plazas (por mucho que se reparta mejor el esfuerzo y se disminuya el número de plazas de peonas/es amortizar) antes de concluir las negociaciones respecto de la estabilización y especialmente sin que desde RRHH hayan recibido respuesta al por parte de la Secretaría de Estado de Función Pública, es cuanto menos temerario.** Es por ello, aunque continuaremos presionando para crear estas plazas, votamos en contra de este sistema. **Ni la financiación externa, ni el hecho de que las plazas no formen parte de la RPT constituyen, a nuestro juicio, un obstáculo para la estabilización.**

Por lo demás, **CCOO** realiza los siguientes ruegos y preguntas en torno a **la PPT de Administrativas y Auxiliares Administrativas/os** que desde RRHH nos comunican que **será publicada en B.O.P el próximo lunes 11/07/2022:**

- **CCOO** solicita la revisión y en su caso modificación por error material la identificación del puesto 5021201 (C1-22) que estimamos que tal vez debería estar incluida en el Anexo I. Tras estudiarlo con posterioridad a la Mesa nos informan que efectivamente se trata de un error material por lo que se procederá a cambiarla de Anexo.
- **CCOO** pregunta en torno a la necesidad de volver a acreditar los méritos (según consta en las bases en su apartado IV) correspondientes al apartado 2 (formación) ya que al valorarse de manera idéntica que en la anterior PPT creemos que debiera, para quienes ya lo presentaron en su momento, valorarse de oficio por parte del Ayuntamiento. Por parte de RRHH nos responden, que aunque eso sería lo deseable, resulta imposible por cuestiones técnicas, aunque esto cambiará a partir de esta convocatoria.

CCOO insiste además en la necesidad de que **cuanto antes se proceda al reconocimiento de la dedicación y el pago de los trabajos presenciales durante el período de confinamiento por COVID 19** a quienes aún no lo han recibido.

Sevilla, 8 de julio de 2022